PMINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO

ADICION Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 94-2-10079-19, QUE TIENE COMO OBJETO "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA DISTRITOS, ESTACIONES, ESPECIALIDADES Y DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y DEMÁS OFICINAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO", CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO Y ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS

==========

Entre los suscritos, de una parte: el Coronel **HERBERT BENAVIDEZ VALDERRAMA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.512.723 de ENGATIVÁ (BOGOTÁ), obrando en nombre de la NACIÓN POLICÍA NACIONAL, en su calidad de **COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO,** nombrado mediante Resolución No. 0982 del 25 de febrero de 2019 y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución 00008 de Enero 01 de 2017, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la POLICÍA NACIONAL y por la otra parte el señor **RICARDO RICAUTE REYES HERRERA**, (CONTRATISTA) mayor de edad, identificado con la C.C. No. . 79.429.868 de Bogotá, representante legal de la **firma ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS**, NIT: 900.064.072-1ubicada Carrera 69 A 31-83 sur Carvajal Bogotá, hemos convenido **ADICIONAR y PRORROGAR** el contrato No. **94-2-10079-19,** celebrado el treinta (30) día del mes de septiembre de 2019, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA DISTRITOS, ESTACIONES, ESPECIALIDADES Y DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y DEMÁS OFICINAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO",** previas las siguientes consideraciones: **1)**. Teniendo en cuenta que mediante comunicaciones oficial No. S-2019-056559-MEPAS del 28/11/2019 y S-2019-056770-MEPAS del 29/11/2019 el señor Subcomisario ANDRÉS GIOVANNY SANTACRUZ CÓRDOBA responsable de servicios generales MEPAS y supervisor del contrato, solicita autorización al señor ordenador del gasto Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto, adicionar la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($ 35.464.255,19) en diferentes elementos adquiridos en el contrato No. **94-2-10079-19,** para la oficinas departamento de policía Nariño y Policía Metropolitana San Juan de Pasto previa aceptación del señor MARTHA LILIANA CABRERA JURADO admitiendo el requerimiento por parte del **CONTRATISTA**, como también solicita prorrogar el plazo de ejecución a 10 días más hasta el 19 de diciembre de 2019, en atención a la solicitud presentada por el contratista de fecha 27/11/2019, argumentando que por los desmanes en el paro nacional la empresa se ha visto afectada en la producción de un 802% **2)**. Que de acuerdo a las justificaciones presentadas por parte del supervisor y verificado la necesidad persistente en las unidades se hace necesario ADICIONAR y en valor y PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato. **94-2-10079-19**. **3)**.Que la presente adición del contrato se realiza mediante muto acuerdo entre la **ENTIDAD** y el **CONTRATISTA,** y en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normatividad contractual vigente, en mérito de lo anterior se considera procedente modificar el contrato No. **94-2-10079-19** de la siguiente manera, **PRIMERO**: modifica la cláusula **PLAZO DE EJECUCIÓN**, ampliándolo a 10 día más hasta el 19

de diciembre de 2019. **SEGUNDO**: Modificar la cláusula "**VALOR DEL CONTRATO"**, adicionando la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($ 35.464.255,19) así:

ADICION EN VALOR EN LOS SIGUENTES ELEMENTOS

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL	MEPAS-ARLOG	MEPAS CODIN	DENAR ARLOG	DENAR CODIN
2	Escritorios de oficina Escritorios (En L) puesto de trabajo compuesto por superficies de trabajo, costados cajonera de 2x2 y faldón puesto en "L" de 1.50 x 1.50 superficies: fabricadas en tablex de 30 mm enchapadas con formicas decorativas y bordes con canto rígido	19	$755.977,87	$ 14.363.579,53	2	4	10	3
4	Sillas sin brazos elaborada en polipropileno, color blanco Dimensiones: Largo: 51.5cm, Ancho: 47cm, Alto: 87.5cm, (Sillas plásticas sin brazos) EVENTOS.	149	$ 22.234,64	$ 3.312.961,36	10	0	139	0
6	Silla tipo oficina, ergonómica giratorias sin brazos, neumáticas – silla destinada al trabajo individual en oficinas administrativas tapizadas en espuma densidad de 26 para el asiento y densidad de 23 para el espaldar con sistema de graduación de altura neumática y de graduación mecánica de espaldar, base en polipropileno de 5 aspas sin apoya brazos)	54	$311.285,00	$ 16.809.390,00	40	8	0	6
9	Mesas (Comedor de 6 puestos incluye sillas) base madera tallo de 32 cm de ancho x 79 cm de alto, sobre en vidrio de 19 líneas en talla color de 160 cm x 99 cm. Sillas entamboradas alta pardo oscuro en madera achapo alto 106 cm de ancho tapiz jackar café 49 cm x 47 cm.	1	$ 978.324,30	$ 978.324,30	0	0	1	0
				$ 35.464.255,19				

El valor a adicionar al contrato, se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. _21419__del __29 _de noviembre de 2019__ por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto.

Así mismo el contratista deberá modificar y subir a la plataforma SECOP II para su aprobación, dentro de los 3 días siguientes a la firma del presente documento, la ampliación de los mecanismos de cobertura a**) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Por el Veinte (20%) del valor total del contrato, o sea por la suma de ($ 21.888.853,39) vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más. **b) DE CALIDAD DEL SERVICIO**: Por el cincuenta (50%) del valor del contrato, o sea por la suma de ($ 54.722.133,48), con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro meses más, **c) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato o sea por el valor de ($ 5.472.213,35), vigente por un término igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado

el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. Las demás ***CLÁUSULAS*** del contrato No. **94-2-10079-19** permanecerán incólumes. Para constancia se firma en a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2019.

LA POLICÍA NACIONAL

Firma electrónica flujo de aprobación SECOP II
Coronel **HERBERT BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto

CONTRATISTA

Firma electrónica flujo de aprobación SECOP II
RICARDO RICAUTE REYES HERRERA
Representante legal de la firma ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS

Elaboró: IT. Yoni Wilson Tonguino Benavides – Contratos MEPAS
Revisó: TC. JOSE ARTURO SANCHEZ VALDERRAMA Subcomandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto
Revisó: CT. Andrés Mauricio Gaviria Martínez - Jefe Administrativo Policía Metropolitana San Juan de Pasto
Revisó: TE. Manuel Caballero Palacio – Asesor Jurídico Policía Metropolitana San Juan de Pasto
Feche elaboración: 29/11/2019